



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 143-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 01 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 028-2019-MDP/LC del 29 de marzo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 028-2019-MDP/LC aprueba Autorizar, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, para que vía Acto Resolutivo proceda a realizar la Transferencia de Propiedad a favor de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PICHARI-KIMBIRI - VILLA VIRGEN la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES EN EL ÁMBITO RURAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO";

Que, estando al contenido del Artículo 43° de la Ley N° 27972 que establece que a través de las Resoluciones de Alcaldía, se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y conforme a los antecedentes descritos en los considerandos precedentes, es procedente la emisión de un acto resolutivo para formalizar la transferencia a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari-Kimbiri - Villa Virgen;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia de Propiedad de la obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES EN EL ÁMBITO RURAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO", A favor de la Unidad de Gestión Educativa Local Pichari- Kimbiri - Villa Virgen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, para que pueda suscribir todos los documentos que sean necesarios para formalizar la transferencia de la obra descrita en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, adopten todas las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
Gerencia Municipal
OSLP
Contabilidad/Patrimonio
S.Gral.
Eng. Web.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

